

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

## Autoridades

### Intendente

Ing. Fabián Ríos

### Viceintendente

Dra. Ana María Pereyra

#### Secretaria de Coordinación General

Arq. Irma del Rosario Pacayut

#### Secretario de Economía y Finanzas

Cr. Rodrigo Martín Morilla

#### Secretario de Desarrollo Productivo y Economía Social

Ing. Diego Victor Ayala

#### Secretario de Infraestructura

Arq. Daniel Aníbal Flores

#### Secretario de Recursos Humanos y Relaciones Laborales

Sr. Pedro Ramon Lugo

#### Secretario de Planeamiento Urbano

Arq. Daniel Bedran

#### Secretario de Desarrollo Comunitario

Dr. Félix Rolando Morando

#### Secretario de Ambiente

Dr. Felix María Pacayut

#### Secretario de Transporte y Tránsito

Dr. Gustavo Adolfo Larrea

# N° 2716

# Boletín Oficial

Municipalidad de la  
Ciudad de Corrientes



## Publicación Oficial

Corrientes, 05 de Enero de 2017



**BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL N° 2716**  
**Corrientes, 21 de diciembre de 2016**

**RESOLUCIONES:**

**N°3017:** Convalidar el Convenio de Cooperación celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Corrientes y la Municipalidad de la ciudad de Corrientes,

**N°3055: Prorrogar** el cierre de los Fondos Permanente de Intendencia, Argentina Trabaja y de la secretaría de Economía y Finanzas, hasta tanto se halle operativo el Presupuesto 2017

**LISTADO DE DISPOSICIONES DE SECRETARIA DE PLANEAMIENTO URBANO**

**JUZGADO DE FALTAS N° 2**

**Oficio N°3003 Causa N°78909/F/2016 C/ FALCON VELAZCO SANTIAGO.**

**RESOLUCIONES ABREVIADAS:**

**N°3048:** Autorizar la celebración de contrato como personal de planta no permanente, a la Señora María Alejandra Lugo DNI N°28.302.346

**N°3049:** Reconocer el gasto a favor de la firma "IBAÑEZ JACINTO ALBERTO".

**N°3050:** Aceptar la renuncia al cargo al agente, EUSSNER JUAN NORBERTO DNI N°8.4105.509.

**N°3052:** Dejar sin efecto la Disposición N°1151/16.

**N°3053:** Aprobar el trámite de emisión de orden de Servicio de Publicidad Institucional, a favor de la firma, LEIVA GISELA BEATRIZ, CUIT N°27-35451309-4.

**N°3056:** Reconocer el gasto realizado a favor de la firma WORKSYSTEM SERVICIOS INFORMATICOS S.R.L., CUIT N°30-70136511-5.

**N°3057:** Dejar sin efecto la contratación dispuesta en el Anexo I del Artículo 2° de la Resolución N°2937.

**N°3058:** Aceptar la renuncia al cargo al agente IBARRA TIBURCIO DNI N°8.594.343.

**N°3059:** Aceptar la renuncia al cargo al agente FERNADEZ CARRILLO ANTONIO DNI N°18.646.370.

**N°3060:** Reencasillar al agente FERNANDEZ DANIEL EDUARDO DNI N°14.459.124.

**N°3061:** Reencasillar al agente GONZALEZ MARIA EUGENIA DNI N°25.053.044.

**N°3062:** Reencasillar al agente CUENCA, CARLOS OMAR DNI N°20.266.402.

**N°3063:** Dar la baja Definitiva del Inventario de la Dirección General de Administración y Planificación de Políticas Sociales los bienes que se detallan.

**N°3064:** Aprobar el trámite de emisión de orden de Servicio de Publicidad Institucional, a favor de las distintas firmas.

**N°3065:** Reconocer el gasto a favor de "NUÑEZ DEJESUS JUAN FRANCISCO" CUIT N°20-27900245-9.

**N°3066:** Asignar el adicional Especial para profesionales creados por Ordenanza N°2258/92 y el Adicional Bonificación por Tareas Insalubres y/o Peligrosas a la agente MOSQUEDA CRISTINA ELIZABETH DNI N°17.432.993.

**3067:** Asignar Bonificación por Tareas Insalubres y/ o Peligrosas y el Adicional Condiciones Especiales Servicio – ambiente al agente VILLANUEVA HECTOR ANTONIO DNI N°18.419.219.

**N°3068:** No hacer lugar a la solicitud del agente GALVEZ JUAN ADOLFO DNI N°7.764.729.

**N°3069:** Aprobar la rendición Final del Fondo Permanente del servicio Jurídico Permanente.

**N°3070: Aprobar** la rendición Final del Fondo Permanente de la Secretaria de Recursos Humanos y Relaciones Laborales.

**N°3071:** Aprobar la rendición Final del Fondo Permanente de la Secretaria de Ambiente.

**N°3072:** Aprobar la rendición Final del Fondo Permanente de la VICE INTENDENCIA.

**N°3073:** Aprobar la rendición Final del Fondo Permanente de la Secretaria de Desarrollo Productivo y Economía Social.

**N°3074:** Aprobar la rendición Final del Fondo Permanente de la Secretaria de la Secretaria de Infraestructuras.

**N°3075:** Aprobar la rendición Final del Fondo Permanente de la Secretaria de Transporte y Tránsito.

**N°3076:** Aprobar la rendición Final del Fondo Permanente de la Auditoría Administrativa Municipal.

**N°3077:** Aprobar la rendición Final del Fondo Permanente de la Secretaria de Economía y Finanzas del Programa Argentina Trabaja.

**N°3078:** Aprobar la rendición Final del Fondo Permanente de la Dirección General de Programas de Ejecución y Abordaje Territorial. De la Secretaria de Coordinación General.

**N°3079:** Aprobar la rendición Final del Fondo Permanente de la Defensoría de los Vecinos.  
**N°3080:** Aprobar la rendición Final del Fondo Permanente de la Secretaria de Coordinación General.  
**N°3081:** Aprobar la rendición Final del Fondo Permanente de la Secretaria de Planeamiento Urbano.  
DISPOSICIONES ABREVIADAS

#### **VICEINTENDENCIA**

**N°363:** SUSPENDER LA LICENCIA ANUAL ORDINARIA DEL AÑO 2015 del agente RAFAEL LUIS SEGOVIA DNI N°26.847.230.

**N°364:** SUSPENDER LA LICENCIA ANUAL ORDINARIA 2015, pendiente de los agentes: MAIDANA CAREAGA ARMANDO DNI N°26.396.216., y ESCOBAR PAOLA CORINA DNI N°26.847.487

#### **SECRETARIA DE COORDINACIÓN GENERAL**

**N°634:** Suspender el uso de la Licencia Ordinaria del año 2015, a los agentes CARDOZO LILIANA DNI N°25.738.423, y del señor ESQUIVEL EDUARDO DNI N°18.296.170.

#### **SECRETARIA DE AMBIENTE**

**N°516:** SUSPENDER por razones estrictamente de servicio, la licencia ordinaria pendiente del año 2015 a los siguientes agentes: VALDEZ HERMINIO DNI N°5.674.913, ROMERO ROBERTO DNI N°13.636.232.

**N°517:** TRASLADAR al agente MAIDANA HECTOR – DNI N°16.928.005.

**N°518:** TRASLADAR al agente FRUTOS, JUAN ANTONIO DNI N°16.853.033.

**N°519:** TRASLADAR, al agente AGUIRRE RUBEN DNI N°12.025.759

**N°520:** TRASLADAR, al agente FERNANDEZ JUAN PABLO DNI N°16.719.216

**N°521:** TRASLADAR, al agente ROMERO FRANCISCO MANUEL DNI N°14.236.977.

**N°522:** SUSPENDER la Feria Administrativa al personal que cumple funciones en la Subsecretaria de Parques y Paseos.

**N°523:** SUSPENDER por razones estrictamente de servicio, las licencias ordinarias pendientes del 2015 de la agente NORMA BEATRIZ ZARATE DNI N°16.065.085.

RESOLUCIÓN N° 3017  
Corrientes, 21 de Diciembre de 2016

VISTO:

El expediente N° 3194-D-2016 por el cual la Subsecretaría de Financiamiento y Control de Gestión solicita iniciar los trámites para realizar incremento de partidas del Presupuesto de Gastos y Proyección de Recursos vigente en el Ejercicio 2016, por un total de \$ 34.829.824,72 (PESOS: TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO CON 72/100), y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 3 a 5, la Dirección General de Presupuesto adjunta copia del Convenio de Cooperación entre el Gobierno de la provincia de Corrientes y la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes.

Que, por el referido Convenio, el Gobierno de la Provincia de Corrientes se compromete a financiar en el Municipio de la Ciudad de Corrientes las siguientes obras: “Reparación Pluvial y Calzadas de Av. Romero” y “Reparación Pluvial y Calzadas de Av. Frondizi entre Cuba y Loreto”.

Que, a fs. 6 y 7, se adjunta el decreto N° 3372 del Gobernador de la Provincia de Corrientes, refrendado por los Ministros Secretario General y de Hacienda y Finanzas, en cuyo Artículo 1ª aprueba el Convenio de Cooperación suscripto entre el Gobierno de la provincia de Corrientes y el Municipio.

Que, según Cláusula Segunda del mencionado Convenio, la Provincia se compromete a financiar las obras detalladas por un monto total de PESOS TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO CON SESENTA Y DOS CENTAVOS(34.829.824,72), conforme Anexo I, a fs. 5.

Que, la Provincia se compromete a abonar un anticipo de PESOS DIEZ MILLONES (\$ 10.000.000,00) y los restantes pagos se harán mensualmente conforme los certificados de obras aprobados.

Que, según lo mencionado en párrafos anteriores, en el presente ejercicio será percibido el monto de \$ 10.000.000,00, quedando el monto de \$ 24.829.824,72 a ser percibido en el ejercicio 2017, según lo comprometido por el Gobierno de la Provincia de Corrientes en el Convenio y decreto anteriormente mencionados.

Que, de acuerdo con lo antes expresado, el importe total por el cual se solicita incremento de partidas presupuestarias es de \$ 34.829.824,72.

Que, según el Art. de la Ordenanza N° 6370, por la cual se aprueba el Presupuesto de Gastos y proyección de Recursos vigente, corresponde el incremento de partidas, en concordancia con el Art. 35° de la “ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control” N° 5571.

Que, obra intervención de la Dirección de Asesoría Legal de la Secretaría de Economía y Finanzas en uso de sus facultades, atribuidas por el Art. 46° Incs. 11° y 33° de la Carta Orgánica Municipal, el departamento Ejecutivo Municipal procede al dictado de la presente.

POR ELLO,  
EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Artículo 1: Convalidar el Convenio de Cooperación celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Corrientes y la Municipalidad de la ciudad de Corrientes, en virtud de lo expresado en el Considerando de la presente.

Artículo 2: Autorizar el incremento de partidas solicitado conforme con las disposiciones de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control N° 5571 Art. 35° (Sección III), Art. 46° Inc. 33° de la carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Corrientes, y Ordenanza N° 6370.

Artículo 3: Incrementar la Proyección de Recursos del Ejercicio 2016 en la partida:

Aportes No Reintegrables	34.829.824,72
TOTAL	34.829.824,72

Artículo 4: Incrementar el Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2016 por el monto determinado en el Artículo 3, autorizando a la Dirección general de Presupuesto de la secretaría de Economía y Finanzas a asignar las partidas presupuestarias que correspondan.

Artículo 5: Autorizar a la secretaría de Economía y Finanzas a realizar el giro de partidas en caso de ser necesario, conforme lo establecido por el Art. 8° de la Ordenanza N° 6236.

Artículo 6: Remitir copia de la presente resolución a la Dirección General de Presupuesto para efectuar el correspondiente incremento, a la Dirección General de Contabilidad, a la Dirección General de Tesorería y a la Dirección General de Informe Contables para su conocimiento.

Artículo 7: La presente Resolución será refrendada por el señor Secretario de Economía y Finanzas y por la señora Secretaria de Coordinación General.

Artículo 8: Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

ROBERTO FABIÁN RÍOS  
INTENDENTE  
Municipalidad de la Ciudad  
De Corrientes

IRMA DEL ROSARIO PACAYUT  
Secretaria de Coordinación  
General  
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

CR. RODRIGO MARTÍN MORILLA  
Secretario de Economía  
Y Finanzas  
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

RESOLUCIÓN N° 3055  
Corrientes, 22 de Diciembre de 2016

VISTO:

La Resolución N° 100, de fecha 26 de enero de 2006, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo N° 17 de la mencionada resolución establece que los fondos permanente para un ejercicio económico deberán ser cancelados al 31 de diciembre del citado ejercicio.

Que, por razones de funcionamiento, necesidad y normal desenvolvimiento de la actividad económica financiera y que esta Municipalidad debe continuar atendiendo a las necesidades de la comunidad toda y en especial en este caso particular.

Se torna indispensable exceptuar de esta obligación de acuerdo a lo previsto en el artículo N° 18 de la resolución N° 100/06, "SOLO excepcionalmente, siempre y cuando se trate de fondos que revistan el carácter indispensables para el funcionamiento operativo...y mediante resolución del departamento Ejecutivo...permitiendo el uso excepcional de los Fondos Permanentes de Intendencia, Argentina Trabaja y de la secretaría de Economía y Finanzas, hasta tanto se halle operativo el presupuesto 2016.

Que, el Sr. Intendente Municipal, posee facultades para el dictado de la presente Resolución.

POR ELLO.  
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Artículo 1: Prorrogar el cierre de los Fondos Permanente de Intendencia, Argentina Trabaja y de la secretaría de Economía y Finanzas, hasta tanto se halle operativo el Presupuesto 2017, de acuerdo a lo vertido en los considerandos.

Artículo 2: Encuadrar la presente en el Artículo 17° y 18° de la resolución N° 100/2006.

Artículo 3: La presente resolución será refrendada por los Señores Secretarios de Economía Y finanzas y de Coordinación General.

Artículo 4: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

ROBERTO FABIÁN RÍOS  
INTENDENTE  
Municipalidad de la Ciudad  
De Corrientes

IRMA DEL ROSARIO PACAYUT  
Secretaria de Coordinación  
General  
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

CR. RODRIGO MARTÍN MORILLA  
Secretario de Economía  
Y Finanzas  
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Juzgado de Faltas N°2  
Oficio N°:3003  
Corrientes, 19 de Diciembre de 2016

Causa N°78909/F/2016 C/ FALCON VELAZCO SANTIAGO - que se tramita por ante este Juzgado de Faltas N°2, a mi cargo con el fin de hacerle saber que la suscripta a través del FALLO N°763, de fecha 28/11/2016, Resolvió: II) INHABILITAR a FALCON VELAZCO SANTIAGO, DNI N°40.284.193, domiciliado en Jujuy N°1288 B° Libertad de esta Ciudad, para conducir todo tipo de vehículo automóvil propulsado por el termino de 90 días corridos a partir del 28 de noviembre de 2016, por haber conducido en estado de ebriedad según alcoholímetro 1,03 G./L , conforme al Art. 53° de la Ordenanza N°2081 B.M 378 y en el Art. 1° de la Ordenanza 5466 B.M. 1472.

Oficiar a la Dirección de Tránsito, Prensa Municipal y Boletín Municipal conforme al Art. 12° de la Ordenanza 2081 B.M 378.-

DRA. ANALIA E. PIAZZA DE LEIVA  
Juez de Faltas N°2  
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

DR. ALFREDO ANDRES GERMAIN  
Juzgado de Faltas N°2  
Secretario



**Municipalidad de la Ciudad de Corrientes**  
**SECRETARIA DE PLANEAMIENTO URBANO**

*"Seamos Libres y Lo Demás No Importa Nada" (José F. de San Martín)*  
**AÑO 2016- "BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA"**

Disp. Nº	Fecha	Fs.	EXP.	Iniciador	Observaciones
074	20-12-16	02	_____	_____	Suspensión de Licencia anual Ordinaria del Año 2015.
075	20-12-16	02	_____	_____	Suspensión de feria de Diciembre de 2016.
076	21-12-16	01	359-G-2016	GALVEZ MIGUEL ANGEL.	Otorga permiso precario hasta el 31 de Diciembre 2017.
077	21-12-16	02	1419-A-2016	ANA VICTOIA S.A.	Otorga Cert. Uso de Suelo Conforme.
078	21-12-16	01	342-M-2016	MARTIN MIRTA ESTER.	Otorga permiso precario hasta el 31 de Diciembre 2017.
079	21-12-16	02	559-P-2012	PELICANO S.R.L.	Otorga Cert. Uso de Suelo Conforme.
080	21-12-16	02	2843-S-2016	SOTO MARIO DE JESUS.	Formulario H02 Cert. Uso de Suelo hasta el 31 de Diciembre 2017.
081	21-12-16	02	507-A-2013	ALVAREZ JULIO CESAR.	Otorga Cert. Uso de Suelo Conforme.